



## LISTA DE COTEJO

## PARA

## INQUILINOS

**No piense que puede dejar de pagar su alquiler.** Hable con un consejero de vivienda aprobado por HUD o con uno de nuestros abogados antes de decidir no pagar alquiler. Comuníquese con su arrendador inmediatamente para determinar un plan de acción.

**Reúna los documentos de su residencia y guárdelos en un lugar seguro,** como una caja fuerte o bolsa impermeable en su propiedad, una caja fuerte en el banco u otro lugar seguro en su casa. Si es posible, guarde copias en la nube ("cloud storage" como en su cuenta de email) de sus documentos. Los puede fotografiar. Estos documentos pueden tener fecha del año anterior al desastre o durante el período de 18 meses de asistencia.

## ANTES DEL DESASTRE

Para probar que **usted alquila** una propiedad puede usar:

- su contrato de arrendamiento,
  - recibos de sus pagos de alquiler
  - facturas de servicios públicos
  - una licencia de conducir vigente y tarjeta electoral
  - o talonarios de pagos con su dirección impresa
  - estados de cuenta o bancarios
  - factura de proveedor de servicios médicos
  - registro de vehículos de motor
  - documentos de organizaciones sociales
  - declaración jurada de residencia u otro documento judicial
  - carta o correo entregado en su dirección de un patrono, funcionario público, escuela o distrito escolar.
- Guarde una copia de sus facturas de servicios públicos o documentos de la cuenta para que pueda comunicarse con sus proveedores después de un desastre.
- Asegúrese de tener la información de contacto de su arrendador para que pueda comunicarse después de un desastre.
- Si aún no lo tiene, considere obtener un seguro de contenido de la propiedad y conozca qué tipos de desastres cubre la póliza.

## DESPUÉS DEL DESASTRE

- Documente los daños que sufrió su residencia o apartamento alquilado con fotografías.
- Compruebe su contrato de arrendamiento antes de hacer reparaciones. Su contrato de arrendamiento puede tener disposiciones que establezcan sus derechos y obligaciones y los de su arrendador con respecto a las reparaciones, avisos y terminación de su arrendamiento. Usted y su arrendador tendrán que cumplir con el contrato de arrendamiento, así como con las leyes locales antes de tomar medidas para modificar sus pagos de alquiler o terminar su arrendamiento.
- Si su alquiler está subsidiado, póngase en contacto con la agencia gubernamental que le ayuda con su alquiler. Usted puede tener derecho a una reducción de alquiler.
- Documente todas sus conversaciones con su arrendador y mantenga registros de todos sus pagos de alquiler.

